

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-08-2018-A-MDL

Lobitos, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de Alcaldía mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo enuncia la Constitución Política del Estado y en concordancia con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, como órganos de gobierno local, las Municipalidades del país gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que les compete.
- Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN, se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, como política nacional del Estado Peruano, principal instrumento orientador en esta materia, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el País;
- Que, el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014, dice... "La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad".
- Que, con fecha 04 de enero del año 2018, la reunión para la conformación e instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y la designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2018.
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 76-07-2018-A-MDL, de fecha 31.07.2018, se designa en adición de sus funciones al Servidor Municipal Sr. JESUS AUGUSTO VITE BANCAYAN, encargado de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vial y Transporte Público.
- Que, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejecutar actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y estando al amparo de las competencias que le confiere el Numeral 6 del Artículo 20° de la acotada Ley de Municipalidades.
- Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

- **Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía, N° 49-06-2018-A-MDL, de fecha 05.06.2018, donde se designa al Ing. German Chapa Bayona, como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lobitos,
- **Artículo Segundo.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 30/07/2018 al Servidor Municipal Sr. JESUS AUGUSTO VITE BANCAYAN, como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lobitos debiéndose tomar en cuenta la siguiente información
 - Nombres y Apellidos : Sr. JESUS AUGUSTO VITE BANCAYAN.
 - Cargo en Entidad : Jefe de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vial y Transporte Público
 - Correo Electrónico : jesusaugusto16@hotmail.com
 - Teléfono de Contacto : 936115600
- **Artículo Tercero.- DISPONER**, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Ing. Christian Jaime Figue Llantop
ALCALDE